



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 251 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 SEP 2022

VISTO:

El Memorando N° 0570-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 236-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 183-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Resolución Directoral Regional N° 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 235-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 18 de agosto del 2021, se conformó la Sub Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables de la Entidad, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, integrada por el C.P. Alberto Ubilluz Mejía-Responsable de Liquidación de Obras, Ing. Christian Gutiérrez Paccha-Sub Director de Obras, TAP. María Elena Cahuín Huamán-Responsable de Remuneraciones, C.P.C. Brener Milagros Gavilán Zamora-Responsable de Análisis de Cuentas, CPC. Celia Diana Rodríguez Gómez -Responsable de Tributos y Abog.(a) Yiersneit Quispe Gutiérrez-Directora de Asesoría Jurídica;

Que, posteriormente con la Resolución Directoral Regional N° 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 01 de febrero del 2021, se reconfirmó esta Sub Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables de la Entidad mediante la Resolución Directoral Regional N° 235-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 18 de agosto del 2021, quedando integrada por: 1. Ing. Nilton Canales Canchari-personal de SDESLO, 2. Ing. Christian Gutiérrez Paccha-Sub Director de Obras, 3. TAP. María Elena Cahuín Huamán-Responsable de Remuneraciones, 4. C.P.C. Richard Almeyda Rivera-Responsable de Análisis de Cuenta, 5. CPC. Celia Diana Rodríguez Gómez-Responsable de Tributos y 6. Abog. (a) Yiersneit Quispe Gutiérrez-Directora de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 183-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UTC de fecha 25 de agosto de 2022, la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Administración solicita la rectificación del artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 01 de febrero del 2021, en el cargo del C.P.C. Richard Almeyda Rivera-Responsable de Análisis de Cuentas por C.P.C. Richard Almeyda Rivera-Responsable de Integración Contable. Asimismo, por necesidad institucional y el cumplimiento de objetivos y metas programadas se requiere reconfirmar la referida sub comisión integrando a los servidores: 5. C.P. Alberto Ubilluz Mejía-Responsable de Tributos en reemplazo de la CPC. Celia Diana Rodríguez Gómez-Responsable de Tributos y 7. Bach. Kahilí Yovicchssa Loayza Barrios-Responsable de Análisis de Cuenta;



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 251 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 SEP 2022

Que, mediante el Informe N° 236-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 26 de marzo de 2022, el Director de Administración solicita al titular de la entidad la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 01 de febrero de 2022, mediante acto resolutivo según la propuesta contenida en Informe N° 183-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UTC de fecha 25 de agosto de 2022;

Que, respecto a la rectificación del acto administrativo, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé la rectificación de errores material o aritmético con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Resolución Directoral Regional 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 01 de febrero del 2021 al tener como objetivo reconfigurar la Sub Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con la rectificación solicitada no altera los aspectos sustanciales y esenciales del acto administrativo, en consecuencia corresponde rectificar el referido error material;

Que, el Titular de la Entidad dispuso con el Memorando N° 0570-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de agosto de 2022, a la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral Regional N° 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, conforme a los anexos que forman parte del presente expediente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio por error material el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 01 de febrero de 2022 conforme al siguiente detalle:

Dice: 4. C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA, Responsable de Análisis de Cuentas,
Debe decir: 4. C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA, Responsable de Integración Contable,



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 251 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 06 SEP 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la SUB COMISIÓN FUNCIONAL DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES de la Entidad, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Ing. NILTON CANALES CANCHARI, Personal de SDESLO,
2. Ing. CHRISTIAN GUTIÉRREZ PACCHA, Sub Director de Obras,
3. TAP. MARÍA ELENA CAHUÍN HUAMÁN, Responsable de Remuneraciones,
4. C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA, Responsable de Integración Contable,
5. C.P. ALBERTO UBILLUZ MEJÍA, Responsable de Tributos,
6. Abog. (a) YIERSNEIT QUISPE GUTIÉRREZ, Directora de Asesoría Jurídica,
7. Bach. KAHILI YOVICCHSSA LOAYZA BARRIOS, Responsable de Análisis de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente los otros extremos de la referida Resolución Directoral Regional 037-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 01 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la sub comisión precitada, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional